



sopesa

SOCIEDAD PRODUCTORA DE ENERGÍA DE
SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA S.A. E.S.P.



Usuarios nuevos con conexión a la red pública de media tensión



REQUISITOS:

- Petición por escrito del cliente potencial:
 - ▶ Indicar en calidad de qué actúa, en caso de ser el propietario, poseedor o tenedor, especificando si es arrendatario.
 - ▶ Señalar los nombres y apellidos del propietario del bien, cuando el solicitante no lo fuere. En este evento, el requisito debe ir soportado de la
 - ▶ autorización escrita del titular del inmueble para la solicitud del servicio de energía.
 - ▶ Indicar la modalidad del tipo de uso del servicio, si es residencial o no residencial.
- Indicar correo electrónico.
- Fotocopia del documento de identidad del solicitante.
- Fotocopia del recibo de energía del vecino más cercano.
- Certificado de estrato y nomenclatura, cuya vigencia no podrá ser superior a 90 días (servicio tipo de uso residencial).
- Certificado de existencia y representación legal (servicio tipo de uso no residencial)
- Certificado de libertad y tradición original del inmueble, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Certificado de disponibilidad de servicio desde el punto de conexión.
- Aprobación de planos por parte de la Dirección de Distribución.
- Certificación (original) plena y por ende declaración de cumplimiento y dictamen de inspección para instalaciones de capacidad instalable individual igual o superior a 10KVA.
- *Transmitimos buena energía!!!*



- Aprobación de planos por parte de la Dirección de Distribución para instalaciones iguales o mayores a 10 KVA.
- Certificación (original) plena y por ende declaración de cumplimiento y dictamen de inspección para instalaciones de capacidad instalable individual igual o superior a 10KVA.
- Indicar si requiere que la empresa suministre el equipo de medida o si este será adquirido por el CLIENTE. El medidor debe cumplir con las especificaciones técnicas y tecnológicas establecidas en el contrato de condici
- Indicar si requiere que la empresa suministre el equipo de medida o si este será adquirido por el CLIENTE. El medidor debe cumplir con las especificaciones técnicas y tecnológicas establecidas en el contrato de condiciones uniformes. El medidor deberá disponer de un puerto de comunicaciones con puerto RS485, puerto de comunicación óptico RS-232 o puerto comunicación celular 3G/4G y protocolo MODBUS, DLT645, DLMS/COSEM, DLT645, MODBUS RTU-ASCII, MODBUS TCP o IEC1107.
- Fotocopia de la factura de compraventa del medidor (cuando aplique).
- Copia de factura de compra del transformador.
- Protocolo original del transformador.
- Certificado expedido por el fabricante donde se indique que el transformador a instalar está libre de PCB'S.
- Protocolos originales o certificados de calibración de los transformadores de corriente y potencial (cuando sean requeridos).

Transmitimos buena energía!!!